República de Colombia
departamento de Boyacá
municipio de Sutamarchán

Estudios y documentos previos

Proceso de mínima cuantía número 039 de 2026

Prestación de servicios de saneamiento ambiental mediante el lavado y la desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, así como el control integrado de plagas (artrópodos, insectos y roedores) en las instituciones educativas del municipio de Sutamarchán (Boyacá), para la vigencia 2026.

Agosto de 2026

Contenido

1 Introducción.4
2 Descripción de la Necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.4
3 Objeto a contratar.6
3.1 Objeto.6
3.2 Alcance7
3.3 Clasificación de Bienes y Servicios.7
4 Especificaciones.7
4.1 Cantidades y presentación7
4.2 Especificaciones técnicas8
4.2.1 Lavado y desinfección de tanques8
4.2.2 Fumigación y control de plagas.8
4.2.3 Productos requeridos para la prestación del servicio.9
4.3 Acreditación del servicio.10
4.4 Personal10
4.4.1 Ingeniero Ambiental.10
4.4.2 Profesional de apoyo11
4.4.3 Tecnólogo en Gestión de análisis de laboratorio de agua nivel 311
4.4.4 Tecnólogo en Saneamiento ambiental11
4.4.5 Operario12
4.5 Tecnología y equipos.13
4.6 Lugar de ejecución13
4.7 Condiciones y especificaciones.13
5 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. ..14
6 Documentos técnicos.14
7 La modalidad de selección del contratista y su justificación14
7.1 Modalidad14
7.2 Justificación14
8 Valor estimado del contrato y su justificación.15
8.1 Valor.15
8.2 Justificación.15
8.3 Plazo de ejecución y vigencia del contrato.16
8.4 Disponibilidad presupuestal.16
9 Forma de pago.16

10 Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.....16
11 El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo17
12 Garantías contractuales18
13 La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial.....
.....19

1 Introducción.

La Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social, en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150, el artículo 94 de la Ley 1474, los artículos 2.2.11.2.1.1, 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, elabora los presentes estudios y documentos previos previo análisis del sector económico y determinación de los requisitos habilitantes, los cuales están conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la presente contratación y según los siguientes aspectos:

2 Descripción de la Necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

El Municipio de Sutamarchán busca actuar de manera concordante con la Constitución Política de Colombia en su artículo 49, en el que se hace mención expresa que la atención de la Salud y el Saneamiento Ambiental son servicios a cargo del Estado; y en el artículo 79, en donde se consagra el derecho de todas las personas residentes en el país a gozar de un ambiente sano.

La Resolución 425 del 2008 del Ministerio de la Protección Social, contempla la meta de prestar de forma adecuada los servicios de inspección, vigilancia y control de los eventos de interés en salud pública ambiental, y el Decreto 3039 del 2007 del Ministerio de Protección Social, abarca las medidas destinadas no solamente a evitar la aparición de la enfermedad, sino también a gestionar el riesgo para detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida, y el Ente Territorial debe promover las acciones de control a los riesgos sanitarios, fitosanitarios y ambientales.

La Circular Conjunta de fecha 05 de marzo de 2024 emitida por las Secretarías de: educación, salud, ambiente y desarrollo sostenible adscritas a la Gobernación de Boyacá exigen por disposición legal que es responsabilidad de los Municipios garantizar el suministro de agua que cumpla con las condiciones de calidad, cantidad y continuidad, en todas y cada una de las sedes de las Instituciones Educativas del Departamento. Además, que se deben adelantar jornadas de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento con una periodicidad semestral mínima, y priorizar el control integrado de plagas, para tal fin.

Uno de los componentes fundamentales para asegurar estas condiciones es el acceso a agua potable limpia y segura. Para ello, es necesario realizar de manera periódica el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable para consumo humano, los cuales, con el paso del tiempo, acumulan sedimentos, residuos orgánicos e inorgánicos y pueden desarrollar microorganismos patógenos, afectando la calidad del agua y poniendo en riesgo la salud de quienes la consumen.

De igual forma, la presencia de plagas como insectos, artrópodos y roedores en instalaciones educativas y administrativas representa una amenaza significativa para la salubridad, la conservación de bienes y documentos, y el bienestar de la comunidad. Estas plagas pueden ser vectores de enfermedades, causar daños estructurales y contaminar alimentos y suministros. Por tanto, se hace indispensable implementar un servicio de control integrado de plagas que incluya medidas preventivas y correctivas, conforme a las normas sanitarias vigentes y las buenas prácticas ambientales.

Por lo anterior, se requiere erradicar y controlar la proliferación de artrópodos, roedores, gérmenes patógenos e infecciones en sitios críticos de los restaurantes escolares pertenecientes a las Instituciones educativas del Municipio de Sutamarchán, como los tanques de almacenamiento de agua potable y demás instalaciones priorizadas de carácter público con el fin de brindar unas mejores condiciones sanitarias de acuerdo a las normas sanitarias vigentes y en cumplimiento de las recomendaciones dadas por los diferentes entes de vigilancia y control del Departamento

El municipio busca dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de salud pública, higiene y control de vectores, particularmente lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como los lineamientos técnicos de la Secretaría de Salud de Boyacá. Asimismo, responde al deber de las autoridades municipales de garantizar ambientes seguros, saludables y aptos para el aprendizaje y el desarrollo de las actividades administrativas.

Se hace necesaria la fumigación como la técnica de saneamiento más eficaz, consistente en la utilización de agentes químicos destinados al control de roedores,

plagas, y microorganismos de efectos nocivos, y a la vez realizar la limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua, con el fin de prevenir enfermedades y generar bienestar físico en los niños, niñas y adolescentes que hace parte integral de cada Institución Educativa.

Por tal motivo y teniendo en cuenta que la Administración Municipal no cuenta ni con los insumos, ni maquinaria, ni el personal experto en la atención de esta clase de eventos, se requiere contratar una Empresa o persona natural legalmente constituida, y que cumpla con las normas de calidad, experiencia e idoneidad, inscrita ante la Secretaria de Salud de Boyacá para la prestación de servicios de manejo y control de plagas en términos del Decreto 1843 de julio 22 de 1991 del Ministerio de Salud, y que acredite su trayectoria y capacidad operativa, para controlar la proliferación de vectores (insectos, artrópodos) y roedores en el municipio de Sutamarchán

El municipio de Sutamarchán dentro de su plan de desarrollo municipal contempla el subprograma de “Lavado y desinfección de las instituciones educativas”, proyecto viabilizado y priorizado en el banco de proyectos con el código 202600000001068 en el programa denominado “El momento de mejorar nuestras vidas es ahora”

Por lo mencionado anteriormente, el Municipio de Sutamarchán requiere contratar con persona natural o jurídica o agremiaciones autorizadas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y que este en la capacidad de prestar los servicios de saneamiento ambiental mediante el lavado y la desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, así como el control integrado de plagas (artrópodos, insectos y roedores) en las instituciones educativas del municipio de Sutamarchán (Boyacá), para la vigencia 2026”, y no se encuentre incurso en inhabilidad, prohibición, incompatibilidad o conflicto de intereses

3 Objeto a contratar.

3.1 Objeto.

Prestación de servicios de saneamiento ambiental mediante el lavado y la desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, así como el control integrado de plagas (artrópodos, insectos y roedores) en las instituciones educativas del municipio de Sutamarchán (Boyacá), para la vigencia 2026.

3.2 Alcance

Mediante la celebración del proceso contractual, se pretende realizar el control integrado de plagas, y el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, de las diferentes instituciones educativas ubicadas en el sector rural y urbano del Municipio de Sutamarchán (Boyacá), para el beneficio de alrededor de 1.000:

- 879 estudiantes que asisten actualmente a las dos (2) Instituciones educativas oficiales (según reporte del SIMAT con corte a junio de 2026):
 - 84 niños y niñas matriculados en Preescolar
 - 243 niños y niñas matriculados en Primero, Segundo y Tercero de primaria
 - 171 niños y niñas matriculados en Cuarto y Quinto de primaria
 - 284 niños y niñas matriculados en Secundaria
 - 97 niños y niñas matriculados en Media y Ciclo complementario
- Estudiantes que asisten al Jardín social Comfaboy: 60 niños y niñas.
- Cuerpo Docente, administrativo y de servicios generales de las instituciones a intervenir: 70 personas aproximadamente (Docentes, administrativos, personal de servicios generales y ecónomas).

3.3 Clasificación de Bienes y Servicios.

El Municipio en seguimiento de la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, clasifica los servicios de que trata el objeto contractual de la siguiente forma:

Código UNSPSC:	Nombre UNSPSC
76101503	Servicios de desinfección o desodorización
72102103	Servicio de exterminación o fumigación
72102106	Control de roedores

4 Especificaciones.

El proponente deberá cumplir con las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

4.1 Cantidades y presentación

El contratista seleccionado en la ejecución del objeto deberá ejecutar las siguientes cantidades:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Fumigación	M^2	32.698
2	Control de roedores	M^2	210
3	Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua	M^3	41

4.2 Especificaciones técnicas

Las especificaciones de los servicios se realizarán de acuerdo con:

4.2.1 Lavado y desinfección de tanques

Se realizarán dos (2) jornadas de lavado y desinfección de los tanques, la primera en los primeros 15 días del mes de agosto y la segunda en el mes de octubre de 2026, cada una de acuerdo al siguiente pormenor:

Ítem	Institución Educativa	Sede	Cantidad de tanques	Capacidad (litros)
1	Institución Educativa Héctor Julio Gómez	Central (Urbana)	1	500
		Kennedy (Urbana)	2	1000
		Roa (rural)	4	2000
		Carrizal (rural)	1	500
		Aposentos (rural)	1	500
		Santo Eccehomo (rural)	2	1000
		Cañón Bajo (rural)	2	1000
		Cañón alto (rural)	1	500
		Volcán (rural)	1	500
2	Institución Educativa Pedregal alto	Central (rural)	1	500 litros
		Cedro (rural)	1	
		Resguardo (rural)	1	
		Ermitaño (rural)	1	
		La Esperanza (rural)	1	
3	Instalaciones del Jardín social COMFABOY	Zona urbana	3	500 litros

4.2.2 Fumigación y control de plagas

El proceso de fumigación y control de plagas incluirá, además, de las zonas destinadas al almacenamiento y a la preparación de alimentos, otras áreas comunes como: salones de clases, bibliotecas, salas de cómputo, rectorías, secretarías, laboratorios, aulas múltiples, pasillos, baños, zonas de tránsito, zonas recreativas (canchas)

Se realizarán dos (2) jornadas de fumigación y control de plagas, la primera en los primeros 15 días del mes de agosto y la segunda en el mes de octubre de 2026, cada una de acuerdo al siguiente pormenor:

Ítem	Institución educativa	Sede	Área para fumigación (m2)	Área para control de plagas (m2)
1	Institución Educativa Héctor Julio Gómez	Central (Urbana)	2.491	2.491
		Kennedy (Urbana)	1.600	1.600
		Roa (rural)	1.440	1.440
		Carrizal (rural)	456	456
		Aposentos (rural)	500	500
		Santo Eccehomo (rural)	248	248
		Cañón Bajo (rural)	425	425
		Cañón alto (rural)	1.722	1.722
		Volcán (rural)	1.000	1.000
2	Institución Educativa Pedregal alto	Central (rural)	1.933	1.933
		Cedro (rural)	1.334	1.334
		Resguardo (rural)	506	506
		Ermitaño (rural)	754	754
		La Esperanza (rural)	1.440	1.440
3	Instalaciones Jardín social COMFABOY	Zona urbana	500	500
	TOTAL		16.349	16.349

4.2.3 Productos requeridos para la prestación del servicio

Para la prestación del servicio se deberán utilizar productos que cuenten con el aval y el registro sanitario para su uso en salud pública e industrial en Colombia:

4.2.3.1 Desinfectante de superficies y ambientes de alta eficiencia

Cuyo principio activo sean AMONIOS CUATERNARIOS de cadena doble (desinfectante y sanitizante en la industria del aseo institucional y de espacios para el procesamiento de alimentos) con amplio espectro biocida contra organismos como: Bacterias, Hongos, Virus y Algas. No requiere enjuague de los elementos y superficies sanitizadas. Anexar ficha técnica.

4.2.3.2 Insecticidas

Cuyo principio activo sea CIPERMETRINA al 25% de concentración (para realizar el control de insectos rastreros y voladores) con gran poder residual y baja toxicidad para los humanos. Anexar ficha técnica.

Cuyo principio activo sea DELTAMETRINA al 5% (para el control profesional y doméstico de insectos rastreros, voladores y vectores de enfermedades. Anexar ficha técnica.

Cuyo principio activo sea LAMBDA-CIHALOTRINA al 3.5% y TIAMETOXAM al 11.60% (para el control de insectos rastreros, voladores y plagas de madera y graneros). Anexar ficha técnica.

4.2.3.3 Cebos rodenticidas (tipo bloques parafinados)

Cuyo principio activo sea BRODIFACOUM al 0.005% (poderoso rodenticida anticoagulante de segunda generación, de dosis única, que controla eficazmente ratones, ratas del tejado, ratón doméstico e incluso aquellos roedores resistentes a los rodenticidas de uso común). Anexar ficha técnica.

Cuyo principio activo sea BROMADIOLONA al 0.005% (un efectivo rodenticida monosódico, anticoagulante de segunda generación, el cual presenta un excelente grado de control y un alto grado de seguridad para animales domésticos, efectivo en una sola dosis, mata todo tipo de ratas y ratones, urbanos y silvestres al consumir su dosis letal en una sola ingesta, incluso aquellos roedores resistentes a otros anticoagulantes convencionales). Anexar ficha técnica.

4.3 Acreditación del servicio

El proponente deberá estar debidamente acreditado por entidad de salud autorizada en la inscripción como empresa aplacadora de plaguicidas, de igual forma, debe acreditar concepto favorable en la prestación servicios de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, documentos que deberán estar vigentes para la presentación de la propuesta y por el plazo del contrato

4.4 Personal

En la prestación del servicio se deberá contar con el siguiente personal:

4.4.1 Ingeniero Ambiental

El personal exigido deberá acreditar las siguientes características:

1. Diploma profesional.
2. Carnet aplicador de plaguicidas.

3. Acreditar formación en manejo integral de plagas en salud pública.
4. Acreditar formación para trabajo en alturas (de acuerdo a la Resolución 4272 de 2022) verificable en el Ministerio del Trabajo.
5. Acreditar una disponibilidad en la ejecución del servicio por el 100% del plazo programado

4.4.2 Profesional de apoyo

El personal exigido deberá acreditar las siguientes características:

1. Diploma profesional.
2. Carnet aplicador de plaguicidas.
3. Acreditar formación en manejo integral de plagas en salud pública.
4. Acreditar formación para trabajo en alturas (de acuerdo a la Resolución 4272 de 2022) verificable en el Ministerio del Trabajo.
5. Supervisor y gestión de residuos peligrosos.
6. Curso en limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable.
7. Trabajador entrante en espacios confinados.
8. Vigía de seguridad para el trabajo en espacios confinados.
9. Supervisor de trabajo en espacios confinados.
10. Transporte de mercancías peligrosas.
11. Acreditar una disponibilidad en la ejecución del servicio por el 100% del plazo programado

4.4.3 Tecnólogo en Gestión de análisis de laboratorio de agua nivel 3

El personal exigido deberá acreditar las siguientes características:

1. Diploma de la formación tecnológica.
2. Tomar muestras de agua de acuerdo con manuales técnicos y normativa del sector / Agua tratada - NIVEL AVANZADO.
3. Determinar características fisicoquímicas del agua de acuerdo con procedimientos técnicos - NIVEL AVANZADO.
4. Acreditar una disponibilidad en la ejecución del servicio por el 100% del plazo programado

4.4.4 Tecnólogo en Saneamiento ambiental

El personal exigido deberá acreditar las siguientes características:

1. Diploma de la formación técnica.
2. Carnet aplicador de plaguicidas.

3. Acreditar formación en manejo integral de plagas en salud pública.
4. Curso manipulación de sustancias químicas.
5. Aplicación de principios en la vigilancia en salud pública.
6. Curso básico en saneamiento.
7. Curso básico en manipulación de sustancias químicas.
8. Curso básico en aplicación efectivas.
9. Curso de enfermedades trasmitidas por vectores (ETV).
10. Supervisor y gestión de residuos peligrosos.
11. Curso sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST 50 horas.
12. Actualización Curso sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) 20 horas curso.
13. Auditor interno de calidad NTC ISO 9001.
14. Trasporte de mercancías peligrosas.
15. Operario de sistemas de potabilización de agua.
16. Curso, tomar muestras de agua de acuerdo con manuales técnicos y normativa del sector / AGUA TRATADA NIVEL VANZADO.
17. Acreditar formación para trabajo en alturas (de acuerdo a la Resolución 4272 de 2022) verificable en el Ministerio del Trabajo.
18. Trabajador entrante en espacios confinados.
19. Coordinador de trabajo en alturas.
20. Vigía de seguridad para el trabajo en espacios confinados.
21. Supervisor de trabajo en espacios confinados.
22. Diplomado en gestión de la seguridad para tareas de alto riesgo.
23. Diplomado en sistemas de información geográfica para el ordenamiento agroambiental del territorio.
24. Curso en limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable.
25. Acreditar una disponibilidad en la ejecución del servicio por el 100% del plazo programado

4.4.5 Operario

El personal exigido deberá acreditar las siguientes características:

1. Carnet aplicador de plaguicidas.
2. Acreditar formación para trabajo en alturas (de acuerdo a la Resolución 4272 de 2022) verificable en el Ministerio del Trabajo.

3. Acreditar una disponibilidad en la ejecución del servicio por el 100% del plazo programado

4.5 Tecnología y equipos

En la prestación del servicio se deberá contar con mínimo la siguiente tecnología:

1. Termonebulizadora.
2. Fumigadoras (aspersoras de motor)
3. Hidrolavadora.
4. Electrobomba sumergible.
5. Equipo para el monitoreo del PH y cloro residual libre (no se acepta el de piscinas).
6. Elementos de protección personal (guantes, tapaboca, gafas, botas, overoles, cascos, etc).
7. Contar con vehículo de transporte (tipo camioneta, con menos de 10 años de fabricación) con acta de inspección por parte de la Secretaría de Salud

4.6 Lugar de ejecución

Los servicios se deberán prestar directamente en las sedes del área urbana y rural de las Instituciones Educativas Públicas. Así como también, en las instalaciones del Jardín social COMFABOY ubicado en el perímetro urbano del municipio de Sutamarchán, en horarios los días sábados y domingos, a fin de no entorpecer el servicio de alimentación escolar.

4.7 Condiciones y especificaciones.

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones:

1. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de los servicios
2. Cumplir con las medidas de seguridad establecidas para la prestación de este tipo de servicio
3. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio, para la ejecución del contrato.
4. Garantizar la calidad de los bienes de acuerdo a las normas establecidas.
5. Informar oportunamente al supervisor, las modificaciones y el cronograma de trabajo.
6. El personal que sea empleado por EL CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo. Será de su responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás inherentes a que haya lugar.

EL Municipio no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores de EL CONTRATISTA.

7. Presentar mensualmente certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral, Parafiscales (cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la cual deberá incluir el personal ofrecido por el contratista
8. Las demás que se deriven del contrato y las previstas en la propuesta del CONTRATISTA, así como las previstas en la ley para este tipo de contratos

5 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución.

Los proponentes deben acreditar las autorizaciones mencionadas en las especificaciones técnicas

6 Documentos técnicos

El presente proceso no requiere de documentos técnicos

7 La modalidad de selección del contratista y su justificación

7.1 Modalidad

El Municipio seleccionara el futuro contratista por la modalidad de acuerdo con lo señalado en el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

7.2 Justificación

La modalidad de contratación se justifica de acuerdo con los siguientes aspectos:

1. Lo señalado en artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007:

 "b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales....Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales"
2. Lo señalado en artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007:

 "*5. Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:..*"
3. Lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1469 de 2025:

"Artículo 1. Salario Mínimo Legal Mensual vigente para el año 2026. Fijar a partir del primero (1°) de enero de 2026 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905)."

Lo anterior establece que el límite para adelantar la selección de contratistas por la modalidad de mínima cuantía, son aquellos que sean iguales o inferiores a cuarenta y nueve millones veinticinco mil trescientos cuarenta pesos moneda corriente colombiana COP ($49.025.340.00).

4. El valor estimado del contrato determinado por la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social del presente proceso, el cual es de treinta y ocho millones setecientos sesenta mil novecientos pesos moneda corriente colombiana COP ($38.760.900,00), equivalente a 22.14 Salarios mínimos mensuales vigentes de la presente vigencia

8 Valor estimado del contrato y su justificación.

8.1 Valor.

El valor estimado del contrato se determinó en la suma de treinta y ocho millones setecientos sesenta mil novecientos pesos moneda corriente colombiana COP ($38.760.900,00), equivalente a 22.14 Salarios mínimos mensuales vigentes de la presente vigencia.

8.2 Justificación.

El valor estimado del contrato se calculó de acuerdo cotizaciones de proveedores de los bienes considerados, de lo cual su obtuvieron cotizaciones de la siguiente forma:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario proveedor uno	Valor Unitario proveedor dos	Valor Unitario proveedor tres	Valor Unitario Seleccionado
1	Fumigación	M^2	32.698	900,00	800,00	800,00	800,00
2	Control de roedores	M^2	210	11.000,00	10.000,00	9.250,00	9.250,00
3	Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua	M^3	41	260.000,00	290.000,00	290.000,00	260.000,00

De acuerdo con lo anterior, se determinó el presupuesto oficial de la siguiente forma:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
1	Fumigación	M^2	32.698	800,00	26.158.400,00

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
2	Control de roedores	M^2	210	9.250,00	1.942.500,00
3	Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua	M^3	41	260.000,00	10.660.000,00
Total					38.760.900,00

8.3 Plazo de ejecución y vigencia del contrato.

El plazo es de tres (03) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio y tendrá una vigencia de cuatro (04) meses más a partir de la terminación del plazo contractual.

8.4 Disponibilidad presupuestal.

Para la realización del proceso y en seguimiento de lo estipulado en el artículo 71 del decreto 111 de 1996, la presente contratación se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal número 2026000236 de fecha 17 de junio de 2026, por valor de $40.000.000.00, de la partida identificada con el código 2.3.2.02.02.009.12.02.4 denominada “Subprograma lavado y desinfección de las instituciones educativas”

9 Forma de pago.

El Municipio cancelar el servicio en dos pagos, de acuerdo con la forma de prestación de los servicios, para el ultimo pago será obligatoria la suscripción del acta de terminación y acta de liquidación, y presentación de los pagos de seguridad social integral a que se refiere el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De todas formas, los pagos estarán sujetos al PAC elaborado por la Secretaria de Hacienda Municipal.

10 Los criterios para seleccionar la oferta más favorable

De acuerdo con lo establecido en el numerales 5 y 8, del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad seleccionara la oferta más favorable de la siguiente forma:

> *“5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los*

documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación...
En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan".

11 **El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo**

Los riesgos y la forma mitigarlos, se determinaron en el Análisis del sector económico y de los oferentes, elaborado por la Medio Ambiente y Desarrollo Social, y establecidos en la siguiente matriz:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad. Cuando?
1	General	Interno	Planeación	Riesgo operacional	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado	No concurrencia de proponentes	No	Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social	Manual de contratación	Diario
2	General	Interno	Planeación	Riesgo operacional	Los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación	No concurrencia de proponentes	No	Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social	Manual de contratación	Diario
3	Especifico	Interno	Planeación	Riesgo operacional	La descripción del bien o servicio requerido es claro	Dilatación del proceso de selección	No	Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social	Manual de contratación	Diario
4	General	Interno	Planeación	Riesgo operacional	El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Dilatación del proceso de selección	No	Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social	Manual de contratación	Diario
5	Especifico	Interno	Planeación	Riesgo económico	El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo	Dilatación del proceso de selección	No	Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social	Manual de contratación	Diario
6	Especifico	Interno	Planeación	Riesgo operacional	El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad	No concurrencia de proponentes	No	Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social	Manual de contratación	Diario
7	General	Interno	Selección	Riesgo operacional	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista,	Proceso desierto o terminado anormalmente	No	Comité de contratación	Documentos SECOP II	Diario
8	General	Externo	Selección	Riesgo operacional	Riesgo de colusión.	Intervención entidades de control	No	Comité de contratación	Documentos SECOP II	Diario
9	General	Externo	Selección	Riesgo económico	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	No adjudicación del proceso	No	Comité de contratación	Documentos SECOP II	Diario
10	Especifico	Externo	Contratación	Riesgo operacional	No se firme el contrato.	Proceso sancionatorio	No	Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social	Cronograma del proceso	Diario
11	Especifico	Externo	Contratación	Riesgo operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas	Proceso sancionatorio	No	Secretaria de Medio Ambiente y	Cronograma del proceso	Diario

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad. Cuando?
								Desarrollo Social		
12	Especifico	Interno	Contratación	Riesgo operacional	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Aplazamiento de la ejecución	No	Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social	Cronograma del proceso	Diario
13	Especifico	Externo	Contratación	Riesgo operacional	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Aplazamiento de la ejecución	No	Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social	Cronograma del proceso	Diario
14	General	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Cumplimiento del plazo	Proceso sancionatorio	Si	Supervisión - Interventoría	Informes - requerimientos - comités	Diario
15	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Logro del objeto contractual	Ampliación de multas	Si	Supervisión - Interventoría	Informes - requerimientos - comités	Diario
16	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo regulatorio	Cambio de reglamentación tributaria	Desequilibrio en la utilidad del contratista	Si	Supervisión - Interventoría	Informes - requerimientos - comités	Diario
17	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo económico	Rompimiento del equilibrio económico	Cambio de valor total del contrato	Si	Supervisión - Interventoría	Informes - requerimientos - comités	Diario
18	General	Externo	Liquidación	Riesgo operacional	No se liquide el contrato dentro del plazo estipulado	Incumplimiento legal y contractual	No	Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social	Actas	Diario
19	Especifico	Interno	Liquidación	Riesgo regulatorio	Se liquide unilateralmente	Negativa a liquidar bilateralmente	No	Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social	Actas	Diario

12 **Garantías contractuales**

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, así como lo determinado por la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social la presente contratación requerirá de garantías contractuales, debido a la naturaleza y forma de pago, las cuales deberán cubrir o amparar los siguientes riesgos;

1. Cumplimiento del contrato: Por un valor asegurado igual al 10% del valor del contrato, y una vigencia igual a la del contrato y cuatro meses mas
2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por un valor asegurado igual al 10% del valor del contrato, y una vigencia igual a la del contrato y tres años mas
3. Calidad del servicio: Por un valor asegurado igual al 10% del valor del contrato, y una vigencia igual a la del contrato y un año mas
4. Responsabilidad civil extracontractual: Por un valor asegurado igual al 200 SMMMLV, y una vigencia igual a la del contrato

13 La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8, del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 este factor no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".

El presente documento es elaborado a los veintiséis (26) días del mes de agosto del dos mil ventaseis (2026)

Ing. Yuli Maureni Villanueva Coy
Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social

Proyecto. Adm. Carlos Francisco Álvarez Cárdenas – Asesor Externo
Reviso: Ing. Yuli Maureni Villanueva Coy - Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Social
Aprobó: Miguel Andrés Rodríguez Saavedra - Alcalde Municipal l